

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 854

NOTARIA DE DON MIGUEL GONZALEZ CUADRADO

EDICTO

Yo, Miguel González Cuadrado, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en la ciudad de Mula.

Hago saber: Que a requerimiento de don Antonio Pinteño Domingo, en nombre y representación de la "Comunidad de Regantes Niño de Mula", en formación según manifiesta, se tramita en esta Notaría, acta para justificar el aprovechamiento de aguas públicas, que tiene las siguientes características:

Punto de toma de las aguas: En la Fuente de Caputa, término municipal de Mula.

Cauce de donde se derivan: De dicha fuente se deriva un cauce natural de piedra y tierra que desemboca en lo que llaman Charcón, constituido por una pequeña presa. De dicha presa parten unos tubos, los que a una distancia de 150 metros aproximadamente desembocan en una balsa.

Volumen: De 10 a 12 litros por segundo, variando según épocas del año.

Objeto y destino del aprovechamiento: Para el riego de las fincas de la Comunidad, sitas en la Rambla de Perea, término municipal de Mula, con una extensión de veinticinco hectáreas aproximadamente.

Recorrido del cauce o canal de riego: De 1.500 metros por medio de canales abiertas.

Posesión: Inmemorial.

Cargas: No consta ninguna declarada o que se conozca.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado en las reglas cuarta y quinta del vigente artículo 64 del Reglamento Hipotecario, en relación con la disposición transitoria primera de la vigente Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, se notifica a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre tal aprovechamiento, o se consideren perjudicadas con la pretensión del requirente, a fin de que dentro de los treinta días siguientes a su publicación y notificación, puedan comparecer ante el Notario o autorizante del acta en cuestión, a fin de exponer y justificar sus derechos.

Mula, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—El Notario, Miguel González Cuadrado.

Número 1013

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ZONA II DE LAS VEGAS ALTA Y MEDIA DEL SEGURA

BLANCA (MURCIA)

Convocatoria a Junta General Extraordinaria

Conforme a lo dispuesto en nuestras Ordenanzas, se convoca a todos los componentes de esta Comunidad, a Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el Salón de Actos del colegio «La Milagrosa», calle Sor Soledad, de Blanca, el día veintiséis de febrero, a las diez horas en primera convocatoria o a las diez horas y treinta minutos, si en aquella no concurre la mayoría absoluta de sus componentes, para tratar y resolver sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero.— Lecturas de las Actas de las Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria celebradas el día 18 de diciembre de 1988.

Segundo.— Conocimiento de la encuesta sobre la construcción de la "Balsa del Cabezo del Charco", y de las respuestas que han habido conforme a la Carta enviada a cada uno de los comuneros.

Tercero.— Presentación del informe redactado por los Censores nombrados en Junta General del 18-12-88, sobre la adjudicación de la construcción de la balsa del Cabezo del Charco, y cuentas de los años 1986 y 1987.

Cuarto.— Reconsideración sobre las derramas ya cobradas para la balsa del Cabezo del Charco, y acuerdos sobre la forma en que han de ser soportadas por los comuneros, y pérdidas de agua ocasionadas hasta final del ejercicio de 1987.

Quinto.— Fijación de precio de hora de agua a girarse sobre los comuneros en el presente año de 1989.

Blanca, 3 de febrero de 1989.—El Presidente, Emilio Laorden Núñez.

Número 973

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA MURCIA

EDICTO

Previo la tramitación del oportuno expediente, ha sido autorizada la clausura de una Oficina Inmobiliaria en Murcia,

ubicada en Ctra. Beniaján, número 9, km. 2'5, bajo la dirección de doña María del Carmen Llor Moreno, Agente inscrita en este Colegio con el número 264:

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Murcia, vr. 30 de diciembre de 1988. El Vicepresidente, Manuel Lorca.

Número 974

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA MURCIA

EDICTO

El Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de esta Región de Murcia, hace público que a instancia de don Matías Albarracín Caballero, y por haber cesado en este Colegio como Agente de la Propiedad, se tramita expediente para liberar a dicho señor la fianza que tiene constituida para garantizar su gestión.

Para el supuesto de que alguien hubiera de formular cualquier reclamación contra dicha fianza, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente.

Murcia, ln. 16 de enero de 1989.—El Vicepresidente, Manuel Lorca.

Número 975

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA MURCIA

EDICTO

El Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de esta Región de Murcia, hace público que a instancia de doña María del Carmen Llor Moreno, y por haber cesado en este Colegio como Agente de la Propiedad, se tramita expediente para liberar a dicha señora la fianza que tiene constituida para garantizar su gestión.

Para el supuesto de que alguien hubiera de formular cualquier reclamación contra dicha fianza, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente.

Murcia, ln. 16 de enero de 1989.—El Vicepresidente, Manuel Lorca.